



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Numero de bitácora: 30/HS-0439/05/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al Nombre, RFC, Domicilio particular, Teléfono, correo electrónico de particulares, Código QR.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Mtra. Laura Medina Aguilar

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta ACTA-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FX XVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.2573/2021
Xalapa, Ver., a 10 de agosto de 2021



INGENIERÍA Y PROYECTOS ECOLÓGICOS DEL PUERTO 022, S.A. DE C.V.

Otilio González número 380
Colonia Ejido Primero de Mayo
94297 Boca del Río, Ver.
(229) 4.89.65.77

Vista para resolver la solicitud registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta SEMARNAT, con número de Bitácora 30/HS-0439/05/21 de fecha 25 de mayo del 2021, presentada por el C. Adolfo Toledo Dolores, en su carácter de representante legal de la empresa **INGENIERÍA Y PROYECTOS ECOLÓGICOS DEL PUERTO 022, S.A. DE C.V.**, por medio del cual solicita a esta Delegación Federal en el Estado de Veracruz, la modificación por ampliación del parque vehicular, así como cambio de domicilio fiscal, para oír y recibir notificaciones a la autorización número **30-039-PS-I-05D-17**, para el transporte de residuos peligrosos.

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 05 de junio del 2017 ésta de mi cargo emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3668/17 a favor de **INGENIERÍA Y PROYECTOS ECOLÓGICOS DEL PUERTO 022, S.A. DE C.V.**, autorización número **30-039-PS-I-05D-17** con una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha señalada, para el transporte de residuos peligrosos consistentes en: Aceite de petróleo UN 1270 clase 3; Sólido inflamable orgánico n.e.o.m. UN 1325 clase 4; Lodos ácidos UN 1906 clase 8; Acido en lodo UN 1906 clase 8; Virutas torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontaneo UN 2793 clase 4; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.o.m. UN 3077 clase 9; Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.o.m. UN 3082 clase 9; Otras sustancias reguladas líquidas UN 3082 clase 9, para dos unidades con capacidad de carga de 22 toneladas para residuos en estado sólido y líquido.
- II. Que mediante solicitud registrada en el SINAT de la SEMARNAT con número de Bitácora 30/HS-0439/05/21 de fecha 25 de mayo del 2021, **INGENIERÍA Y PROYECTOS ECOLÓGICOS DEL PUERTO 022, S.A. DE C.V.**, solicita la modificación por ampliación del parque vehicular, así como nuevo domicilio fiscal, para oír y recibir notificaciones a la autorización número **30-039-PS-I-05D-17** para el transporte de residuos peligrosos.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.2573/2021
Xalapa, Ver., a 10 de agosto de 2021



cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la SEMARNAT.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente; 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º, 38 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 26 de noviembre de 2012, con última reforma publicada el 31 de octubre de 2014; ésta Oficina de Representación en el Estado de Veracruz

RESUELVE

PRIMERO.- Otorgar la modificación por ampliación del parque vehicular a la autorización número **30-039-PS-I-05D-17** para el transporte de residuos peligrosos, otorgada por la SEMARNAT Delegación Federal en el Estado de Veracruz, a favor de **INGENIERÍA Y PROYECTOS ECOLÓGICOS DEL PUERTO 022, S.A. DE C.V.**, mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3668/17 de fecha 05 de junio del 2017, quedando en: doce unidades, dos de la autorización mencionada, y diez de la presente modificación. La capacidad de carga en 197 toneladas para residuos peligrosos en estado líquido y sólido, conforme a la tabla siguiente:

Número Económico	Tipo	Placas	Número de Inventario Vehicular / Serie	Modelo	Capacidad (Kilogramos)
----	Tractor	333EW2	3WKDD40XXFF858873	2015	15,000
----	Tanque	447XP2	3T9CA3022EM081045	2014	22,000 Litros
----	Tractocamion 5ta. (Unidad Motriz)	83AD8Z	3WKDD40X8EF857428	2014	17,000
----	Tanque	32UG3S	3T9CA3731LM081050	2020	30,000 Litros
----	Tractor	803EZ1	8WKDD40X4EF856843	2014	15,000
----	Plataforma	448XP2	3C9P23UB6EM142020	2014	17,000
----	Tanque	83AA5V	1FDEF3G61FEB42137	2015	3,000 Litros



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.2573/2021
Xalapa, Ver., a 10 de agosto de 2021



-----	Tanque	84AA5V	3BKHHM8X5EF301964	2014	10,000 Litros
-----	Volteo	62UK9L	3T9VA2936MM081076	2021	17,000
-----	Caja seca	99AR8E	3ALHCYF31MDMP3210	2021	17,000
-----	Plataforma con grúa	98AR8E	3ALHCYDJ6GDHK2349	2016	17,000
-----	Plataforma con grúa	97AR8E	3HAMSAZR7HL475481	2017	17,000

SEGUNDO.- Otorgar la modificación a la autorización número **30-039-PS-I-05D-17** para el transporte de residuos peligrosos, otorgada por la SEMARNAT Delegación Federal en el Estado de Veracruz, a favor de **INGENIERÍA Y PROYECTOS ECOLÓGICOS DEL PUERTO 022, S.A. DE C.V.**, mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3668/17 de fecha 05 de junio del 2017, por cambio de domicilio fiscal, para oír y recibir notificaciones, quedando en: calle Otilio González número 380, Colonia Ejido Primero de Mayo, código postal 94297 en Boca del Río, Ver.

TERCERO.- La autorización número **30-039-PS-I-05D-17** para el transporte de residuos peligrosos, emitida por la SEMARNAT Delegación Federal en el Estado de Veracruz mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3668/17 de fecha 05 de junio del 2017 a favor de **INGENIERÍA Y PROYECTOS ECOLÓGICOS DEL PUERTO 022, S.A. DE C.V.**, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.

CUARTO.- INGENIERÍA Y PROYECTOS ECOLÓGICOS DEL PUERTO 022, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transporte así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización número **30-039-PS-I-05D-17** para el transporte de residuos peligrosos, emitida por la SEMARNAT Delegación Federal en el Estado de Veracruz mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3668/17 de fecha 05 de junio del 2017.

QUINTO.- INGENIERÍA Y PROYECTOS ECOLÓGICOS DEL PUERTO 022, S.A. DE C.V., debe ingresar a la SEMARNAT, la Cedula de Operación Anual durante el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigentes.

\$



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.2573/2021
Xalapa, Ver., a 10 de agosto de 2021

Finalmente se hace del conocimiento a **INGENIERÍA Y PROYECTOS ECOLÓGICOS DEL PUERTO 022, S.A. DE C.V.**, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización número **30-039-PS-I-05D-17** para el transporte de residuos peligrosos, emitida por la SEMARNAT Delegación Federal en el Estado de Veracruz mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3668/17 de fecha 05 de junio del 2017, así como a la presente modificación.

Atentamente

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, en el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

Laura Medina Aguilar
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

¹y ²En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



- CCP. Leopoldo Figueroa Olea, Titular de la UCD, SEMARNAT, CDMX.
- Ricardo Ortiz Conde, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT, CDMX.
- Gabriel García Parra, Encargado de la PROFEPA en el Estado de Veracruz, Xalapa, Ver.
- Jorge A. Santander Espinosa, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, Edificio.
- Ricardo Moreno Molina, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, Edificio Expediente.

Número de Bitácora: 30/HS-0439/05/21

JASEY RMM DDT

Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad, 2) RFC de personas físicas, 3) Teléfono y correo electrónico de particulares, 4) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones y 5) OCR de la Credencial de Elector. Artículos 116 Primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.